

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

PRIMERA: DE LAS PARTES.-

1.1.- LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA S.I.B. legalmente representada por su Presidente Nacional, Ing. Jorge Alberto Vaca Raslan, con CI N° 1937647 Beni, de conformidad con el Poder General de Representación Legal N°814/2021 de 23 de agosto de 2021 otorgado ante la Notaria de Fe Pública N°23 del Municipio de La Paz, quien para efectos del presente documento se denominará **SIB**.

1.2.- INDUSTRIAS DURALIT S.A., con Matrícula de Comercio Nro. 12782 NIT: 1023265026 y domicilio de Sucursal en la Av. Los Claveles s/n, Km. 7.5 Blanco Galindo- Cochabamba, que interviene en este por intermedio de: GABRIEL MARCELO VISCARRA VIDAL, C.I. N° 3354765 LP, en virtud al Poder Notarial Nro. 30/2020 de fecha 27 de enero de 2020, quien para los fines del presente documento se denominará **DURALIT**.

SEGUNDA: (ANTECEDENTES).-

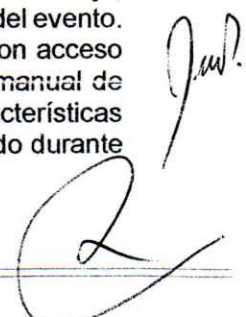
La **SIB** se constituye en una institución de carácter privado reconocida por el Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Ley N° 1449 de 15 de febrero de 1993, la misma que agrupa y representa a los Ingenieros en Bolivia, con jurisdicción nacional, que se desenvuelven de acuerdo a su Estatuto Orgánico y Reglamentos.

INDUSTRIAS DURALIT S.A., es una empresa comercial e industrial que forma parte del holding Elementia Materiales, dedicada a la fabricación de soluciones integrales en construcción: Cubiertas de Fibrocemento, placas planas de fibrocemento, tanques plásticos y pinturas.

TERCERA: (OBJETO DEL CONVENIO).- El presente Convenio tiene por objeto la obtención de beneficios mutuos, mediante la realización de actividades que optimicen una dinámica económica y mejoren la capacidad competitiva sectorial a través de la otorgación de facilidades y servicios para los profesionales ingenieros registrados en la SIB, y la generación de réditos indirectos en favor de Industrias Duralit mediante la promoción y presencia de marca en pro de obtener mayor cartera de clientes y apertura de negocios, así como coordinar otras acciones de fidelización, fortalecimiento y beneficio mutuo.

CUARTA: (ALCANCE DEL CONVENIO).- Por el presente Convenio las partes acuerdan, de manera enunciativa pero no limitativa, lo siguiente:

- a) Industrias Duralit otorgará descuentos promocionales comprendidos en: 5% sobre precio de lista (exclusivo para socios activos lo que significa que se encuentren al día en sus cuotas), durante la vigencia del presente convenio.
- b) Industrias Duralit en coordinación con la SIB organizará para sus asociados eventos de capacitación técnica tanto presenciales como virtuales, disponiendo para tal efecto material de merchandising/souvenirs como ser llaveros, lapiceros, block de notas, cuadernos de trabajo, carpetas, bolsones, gorras o regalos especiales de acuerdo a la disponibilidad a la fecha del evento.
- c) Industrias Duralit viene desarrollando una aplicación por medio de la cual los clientes con acceso autorizado podrán realizar consultas en línea, contar con catálogos de los productos, manual de especificaciones técnicas y un simulador o calculadora del producto requerido según características de sus proyectos, se compartirán accesos y password personalizados para cada asociado durante la vigencia del presente convenio.





www.sib.org.bo

SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA

FUNDADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1922. LEY N° 1449

Afiliada a la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros WFEO/FMOI
y a la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros UPADI

- d) Impulsar actividades conjuntas informativas dirigidas a los profesionales Ingenieros para conocimiento y cumplimiento de la Ley N° 1449 y sus Reglamentos, en lo que se refiere al ejercicio profesional.
- e) La SIB difundirá a todos sus asociados los beneficios otorgados por Industrias Duralit en el presente convenio u otras ofertas promocionales a requerimiento a través de sus medios de difusión digitales, con artes, videos cortos o volantes proporcionados. (Mailing, WhatsApp, RRSS y otros medios regulares).
- f) La SIB otorgará un espacio físico en sus instalaciones para que Industrias Duralit pueda hacer presencia a través de un roller o banners con los beneficios de este convenio, como también en eventos presenciales y virtuales de los socios.
- g) La SIB facilitará a Industrias Duralit la lista de asociados con sus cuotas al día según formato público.

QUINTA: (DELEGACIÓN).- Ambas instituciones firmantes, son los responsables de que se cumplan los fines del presente acuerdo y podrán delegar a funcionarios específicos de manera expresa tareas y acciones correspondientes para coordinar, controlar y retroalimentar el cumplimiento del convenio.

SÉXTA: (MODIFICACIONES).- El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo de partes, a cuyo efecto deberá suscribirse un Adendum que tendrá la facultad de ampliar y/o modificar las atribuciones al mismo. Las modificaciones deberán constar en forma expresa. Para tal efecto se suscribirán las adendas que sean necesarias, mismas que formarán parte inseparable del presente convenio.

SÉPTIMA: (ANULACIÓN).- La vigencia de este Convenio podrá ser terminada por cualquiera de las PARTES mediante una notificación escrita señalando el motivo. Se tendrá una reunión entre las partes en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles siguientes, para analizar y si es posible subsanar el motivo de la anulación. En caso de no superarse la dificultad, en igual plazo se cursará nota a la otra parte comunicando que el Convenio ha quedado anulado. Sin embargo, si existiesen procesos de capacitación en desarrollo, el convenio deberá subsistir hasta la conclusión del mismo.

OCTAVA: (VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO).- El presente Convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, desde la fecha de su suscripción.

NOVENA: (CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN).- En señal de aceptación y conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman en dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintidós años.


ING. JORGE ALBERTO VACA RASLAN
PRESIDENTE
SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA


GABRIEL MARCELO VISCARRA VIDAL
REPRESENTANTE
INDUSTRIAS DURALIT S.A.

OFICINA NACIONAL
Edif. Hermann Piso 8° Of. 804
Plaza Venezuela N° 1440
Tel. Of. 2331833 - 2331832
Casilla Postal 5953 - La Paz - Bolivia
sibnacional@sib.org.bo